

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/MCZ/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LAS
 PERSONAS QUE INDICA.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

- 7 DIC. 2009

DECRETO SUPREMO N° 754

TOTALMENTE
 TRAMITADO

SANTIAGO, 07 DE OCTUBRE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución
 Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que las siguientes personas que a continuación se
 indican: **Artistas Nacionales Destacados** se encuentran en la situación
 prevista por el Art. 6°, de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente
 calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me
 confiere,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO: Concédese por Gracia a cada una de las
 siguientes personas: **AGUILAR AGUILAR HECTOR JOSE**, RUT.
 5.200.325-3; **CUADRA JELDRES RICARDO JAIME**, RUT. 4.280.359-
 6; **LOPEZ ROZAS ANA MARIA**, RUT. 4.775.183-7; una pensión
 equivalente a 3.12 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese por Gracia a
 cada una de las siguientes personas: **BERRIOS TAPIA TERESA DEL
 CARMEN**, RUT. 2.069.391-6; **CORONA BELMAR NESTOR JOSE
 LEOCADIO**, RUT. 2.607.385-5; **LAMAS ALARCON CARLOS LUIS**,
 RUT. 3.583.788-4; **REQUENA CRIADO AMELIA**, RUT. 3.832.702-K;
VIDAURRE HEIREMANS VIOLETA ROSA ESTER, RUT. 2.159.510-
 1; una pensión equivalente al 2.12 de ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO TERCERO: Concédese por Gracia a:
ELOY ANIBAL REYNA CORTINEZ, RUT. 3.680.057-7; una pensión
 equivalente a 2.82 ingresos mínimos mensuales.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 25 NOV. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 2 DIC. 2009
 SUBCONTRALOR

10068

SECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DEL INTERIOR

7499595

ARTICULO CUARTO: Concédese por Gracia a: **NOLFA ALICIA QUIROGA VASQUEZ, RUT. 2.596.062-9;** una pensión equivalente a 1.62 ingresos mínimos mensuales.

ARTICULO QUINTO: FACULTASE en el caso de Nolfia Alicia Quiroga Vásquez a don **JORGE ALBERTO QUIROGA VASQUEZ, RUT. 4.132.412-0,** hermano de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

ARTICULO SEXTO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA




PATRICIA ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)




ANDRÉS VELASCO BRAÑES
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante